

# Informe de Seguimiento a la Ejecución Física y Financiera

---

IV Trimestre 2014 Acumulado Anual

**Institución: 40 Secretaría de Derechos  
Humanos, Justicia, Gobernación y  
Descentralización**

Enero, 2015

## CONTENIDO

<b>ANALISIS DE LA EJECUCION FINANCIERA .....</b>	<b>2</b>
<b>RESULTADOS DE GESTION (FP02) .....</b>	<b>2</b>
RESULTADOS DE PRODUCCION.....	6
RESULTADOS DE PRODUCCION EJECUTADOS.....	7
Desglose de las transferencias municipales realizadas:.....	8
Impulso de normativa nacional para fomentar la generación de inversiones, rendición de cuentas y transparencia .....	9
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y APOYO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	13
PROGRAMA 12 POLITICA, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA .....	15
Registrar Asociaciones Civiles y Juntas Directivas .....	15
Fortalecimiento de la temática de Derechos Humanos.....	16
Compromisos Internacionales Cumplidos en Materia de Derechos Humanos .....	19
PROGRAMA 20: SERVICIOS DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA .....	21
PROGRAMA 29: REGULACIÓN DE CONFLICTOS DE INQUILINATO Y DEL RÉGIMEN DEPARTAMENTAL .....	22
<b>ANALISIS FINANCIERO .....</b>	<b>24</b>
PRESUPUESTO APROBADO Y VIGENTE .....	24
ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	25
1.1 PROGRAMA 01 (Actividades Centrales) .....	25
1.2 PROGRAMA 07 (Programa de Apoyo a los Derechos Humanos PADH).....	27
1.3 PROGRAMA 11 (Fortalecimiento de las Capacidades Local Y Descentralización)..	28
1.4 PROGRAMA 12 (Política, promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia).....	29
1.5 PROGRAMA 13 (Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas- CICEST). .....	30
1.6 PROGRAMA 20 (Servicios de Migración y Extranjería) .....	31
1.7 PROGRAMA 22 (Consejo Nacional Contra el Narcotráfico) .....	32
1.8 PROGRAMA 27 (Programa de Apoyo Presupuestario).....	32
1.9 PROGRAMA 28 (Protección al adulto mayor y a personas con Discapacidad) .....	33
1.10 PROGRAMA 29 (Regulación de Conflictos de Inquilinato y del Régimen Departamental .....	33

1.11 PROGRAMA 30 (Proyecto diseño, Construcción y Equipamiento de Centros Penitenciarios) .....	33
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO .....</b>	<b>34</b>
1.1 Programa 30: Proyecto diseño, Construcción y Equipamiento de Centros Penitenciarios .....	34
1.2 PROGRAMA 99 (Transferencias al Sector Público, privado y Externo) .....	34
<b>ANALISIS DE LA EJECUCION FINANCIERA .....</b>	<b>35</b>
Programación Financiera .....	35
Situación de la programación financiera .....	35
Movimiento de la Cuota Trimestral .....	36
<b>CONTROLES EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS .....</b>	<b>36</b>
<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS .....</b>	<b>37</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>38</b>

## INTRODUCCION

La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en cumplimiento al Art.7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio fiscal 2014, Plan de Todos para una Vida Mejor y para la materialización de la Visión de País y Plan de Nación, ha elaborado el presente Informe de ejecución física y financiera del plan operativo anual que corresponde al Informe de Evaluación del 1 de Octubre al 31 de Diciembre 2014.

Esta herramienta nos permitió conocer los resultados de Gestión y Producción del Plan Operativo Anual y trazado para el Ejercicio Fiscal correspondiente al presente año logrando aplicar las medidas correctivas de manera oportuna con el fin de dar cumplimiento a lo planificado en el año fiscal 2014.

## ANTECEDENTES

---

La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización surge de la fusión de dos Secretarías de Estado: Justicia y Derechos Humanos (SJDH) y la del Interior y Población (SEIP), aprobada mediante Decreto No. 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014 “Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia”, con las competencias siguientes:

- Lo concerniente al Gobierno Interior de la República, incluyendo la coordinación, enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal;
- La descentralización y la participación ciudadana; el desarrollo económico local; la infraestructura social y el equipamiento en el ámbito local;
- El ordenamiento territorial; el apoyo técnico a las municipalidades y las asociaciones civiles de vecinos y patronatos;
- Las regulaciones de los espectáculos públicos y la protección de la niñez y juventud, la salud pública y el orden público en relación a los medios de comunicación social, publicaciones escritas y redes sociales;
- Lo relativo a la colegiación profesional;
- Lo referente a población comprendiendo la ciudadanía, nacionalidad, extranjería y la regulación y control de la migración;
- La publicación de las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general; la prevención de contingencias, y el combate de incendios;
- Lo referente a las política, planes y programas para la promoción y defensa de los derechos humanos,
- El acceso y la aplicación de la justicia;
- El sistema penitenciario nacional,
- El otorgamiento y cancelación de la personalidad jurídica de todos los entes civiles siempre que las leyes especiales no confieran esta potestad a otros órganos del Estado;
- La regulación, registro, auditoría y seguimiento de las asociaciones civiles,
- Todo lo relacionado con la organización, promoción y desarrollo del deporte;
- Acceso a la justicia y la solución extrajudicial de conflictos.

## ANALISIS DE LA EJECUCION FINANCIERA

### RESULTADOS DE GESTION (FP02)

La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, ha definido sus objetivos Institucionales alineados con los objetivos Nacionales de la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Todos para una Vida Mejor

Objetivo 1: LIDERAR EL PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO EN EL MARCO DEL REGIMÉN DEL INTERIOR DEL PAIS				Desviación		Población Beneficiada
				Absoluta	Porcentual	
Resultados de Gestión	unidad de Medida	Cantidad o Porcentaje Aprobado	Cantidad o Porcentaje Ejecutado	A-E	E/A%	
MEJORADA LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS	No. De Autorizaciones	1000	1038	-38	100%	Cobertura Nacional
<b>Objetivo 2. FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA</b>						
ATENDIDAS DE FORMA EFICAZ LAS DEMANDAS DE SOLICITUDES HECHAS POR LA CIUDADANIA	No de Documentos	4	4	0	100%	Cobertura Nacional
<b>OBJETIVO 3: OPTIMIZAR LOS CONTROLES MIGRATORIOS</b>						
MEJORADO LOS CONTROLES MIGRATORIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD NACIONAL	No Informes	4	4	0	100%	Cobertura Nacional
<b>OBJETIVO 4: MEJORAR LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN</b>						
DISMINUIDOS LOS CONFLICTOS DE INQUILINATO POR LA VIA ADMINISTRATIVA	No Informes	4	4	0	100%	Arrendadores y Arrendatarios
REGULADOS LOS EVENTOS PARA EL PUBLICO PARA GARANTIZAR EL BIEN COMUN DE LA POBLACION	No Informes	3	3	0	100%	Cobertura Nacional

**Objetivo 1. Liderar el Proceso de Descentralización del Estado en el marco del Régimen del Interior del País** alineado al Objetivo No. 4 de la Visión de País “Un Estado Moderno, eficiente y completivo, Meta 4.2 Haber alcanzado un nivel Descentralización de la Inversión Pública del 40% al Nivel Municipal.

Resultados de Gestión que contribuyen al cumplimiento del proceso de Descentralización más relevantes:

### **Meta 1.1 Mejorada la gestión de la Municipalidad en el País**

En cumplimiento Artículo 149 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas del 2014 dice “ Los Despachos del Interior y Población ahora Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, transferirán en forma mensual a las Municipalidades a través del Banco Central de Honduras (BCH), los valores por Aporte de Capital de acuerdo a los valores consignados en el presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2014, con base a la estimación de la disponibilidad financiera en el momento de su aprobación por el Congreso Nacional; así como lo correspondiente a los municipios puerto, siempre que las municipalidades acrediten haber entregado a los Despachos del Interior y Población por medio de la Dirección General de Fortalecimiento Local (DGFL), los documentos administrativos y las rendiciones de cuentas de forma electrónica al Tribunal Superior de Cuentas, a través del Sistema de rendición de cuentas Gobiernos Locales (RENDICIONES) “

En el año 2014 se autorizó a 1038 Municipalidades.

### **Objetivo 2 Fortalecer el Estado de Derecho y la Cultura Democrática**

#### **Meta 2.1 Atendidas de forma eficaz las demandas de solicitudes hechas por la ciudadanía**

Se atendieron conforme a demanda los trámites solicitados por los ciudadanos como ser: Personerías Jurídicas, Naturalizaciones, Acuerdos Municipales, Edictos, Autenticas, Acuerdos Ministeriales, Acuerdos presidenciales.

Se registraron Asociaciones Civiles y Juntas Directivas de Oficio, el cumplimiento de esta actividad está relacionado al número de Personerías Jurídicas que son aprobadas por la Secretaria General quien al momento de emitir la respectiva resolución envía el expediente a la URSAC, para que de oficio sea registrada la Asociación con su respectiva Junta Directiva

### **Objetivo 3: Optimizar los Controles Migratorios**

#### **Meta 3.1 Mejorado los controles migratorios para contribuir a la seguridad nacional**

Su objetivo es establecer las medidas apropiadas en asuntos migratorios y de extranjería, asistiendo y dirigiendo a los inmigrantes para su ingreso y permanencia en el territorio nacional.

### **Objetivo 4: Mejorar la convivencia armónica y el bienestar de la población**

#### **Meta 4.1 Disminuidos los Conflictos de Inquilinato por la Vía Administrativa**

Generalmente estas denuncias se originan de las consultas atendidas en este departamento, cuando las mismas llenan los requisitos para ello, como ser: La existencia de un contrato de arrendamiento debidamente registrado ante el DAI, o el pago de la multa respectiva por dicha omisión, acreditación de solvencia en el pago de la renta cuando la denuncia es presentada por el arrendatario.

De esta actividad se origina el expediente donde se detallan las generales del arrendador y arrendatario para proceder con los trámites administrativos que lleven a la conciliación del conflicto.

**Se realizaron 294 Audiencias de conciliación por la vía administrativa** es importante señalar que de cada audiencia se suscribe un acta que contiene el acuerdo en que las partes han llegado en la audiencia, se cuenta con tres tipos de actas: Actas de Compromiso, Actas de comparecencia y Actas de Manifestación.

## **Regulados los Eventos para el Público para garantizar el bien común de la población**

En cumplimiento al Acuerdo No. 034-2010, le faculta a la Secretaria del Interior y Población ahora Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Dirección General del Régimen Departamental regular los eventos públicos, espectáculos y reuniones con fines de lucro, así como los juegos de envite, azar, rifas, sorteo y demás similares con fines de lucro.

## RESULTADOS DE PRODUCCION

La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización cuenta dentro de su Estructura Programática con los siguientes Programas:

- 11 Fortalecimiento de las Capacidades Locales
- 12 Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia
- 20 Servicios de Migración y Extranjería
- 22 Consejo Nacional contra el Narcotráfico
- 29 Regulación de Conflictos de Inquilinato y del Régimen Departamental

A continuación se presentan los Cuadros de los Resultados de Producción Ejecutados a nivel de los diferentes Programas:

## RESULTADOS DE PRODUCCION EJECUTADOS

### PROGRAMA 11: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES

Tiene como función primordial “CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LA GESTION MUNICIPAL”, fortaleciendo las capacidades técnicas administrativas de los funcionarios y empleados municipales, como autoridades departamentales para el logro eficiente, eficaz y transparente de la gestión municipal en beneficio de la población, potenciar la Descentralización y el Desarrollo Local como alternativas de desarrollo para los territorios del interior del país.

Estructura Programática				PROGRAMA	Resultado al IV Trimestre 2014		Cantidad o Porcentaje		Variación		Costo		Variación	
P	SP	Py	A/O		Resultados de producción	Descripción Unidad de Medida	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A%	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A%
11	0	0	0	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES	CAPACITADOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES EN DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PLANES DE ARBITRIOS CATASTRO Y TEMAS DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	NO. DE DOCUMENTOS	33	44	-11	133%	13774,143	14305,071	-530,928	104%
					DESARROLLADOS TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DE LA NUEVA LEY DE MUNICIPIOS	NO. DE TALLER	5	7	-2	140%	563,008	498,132	64,876	88%

A continuación se detalla la ejecución de las actividades programadas:

Esta Secretaría de Estado transfirió a las municipalidades un monto global de **Lps.3,316,095,227.61**, fondos que son pagados por el Gobierno Central para ejecutar proyectos de inversión social, infraestructura y administración propia, mejorando de esta manera la condición de vida de sus pobladores.

### Desglose de las transferencias municipales realizadas:

Descripción	Cantidad
Al 30 de septiembre, 2014 se ha transferido	L. 3, 316, 095,227.61
Transferencias Remanente 2012	L. 458, 849,459.86
Transferencias Pendiente 2013	L. 862, 445,009.57
Transferencias 2014	L. 1,994,800,758.18

Cabe señalar que se ha logrado por primera vez que las 298 municipalidades del país, presenten los documentos financieros 2013, para acceder a la transferencias del I trimestre, gracias al fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y financieras por parte del personal de esta Secretaría de Estado.

También se ha ejecutado 17 verificaciones in situ para la validación del uso de las transferencias, en las siguientes municipalidades: Santa Ana, Francisco Morazán; Sabana Grande, Francisco Morazán; San Francisco de Coray, Valle; Goascorán, Valle; Apacilagua, Choluteca; El Corpus Choluteca; Santa Ana, La Paz; Marcala, La Paz, San Juan, Intibucá; San Francisco de Opalaca, Intibucá; Piraera, Lempira; San Andrés, Lempira; San Francisco, Atlántida; La Ceiba, Atlántida; Santa Rita, Yoro y Villanueva, Cortés.

Asimismo, se cuenta con la base de datos de 295 municipalidades sobre indicadores financieros de desempeño municipal.

## Impulso de normativa nacional para fomentar la generación de inversiones, rendición de cuentas y transparencia

Trabajamos en la elaboración, consenso y socialización, a nivel nacional, de leyes y políticas que apoyan los pilares fundamentales de la Agenda de Gobierno en el tema de transparencia y generación de inversiones, las que a continuación se detallan:

- **Ley de Descentralización:** Lista para ser remitida al Congreso Nacional.
- **Política en Desarrollo Local:** Elaborada y entregada ante las autoridades correspondientes para su aprobación.
- **Política Nacional de Auditoría Social:** Aprobada la Política Nacional de Auditoría Social de Honduras (PNASH), en la cual se definen los principios y ejes puntuales que orientan adecuadamente los procesos de auditoría social y por ende garantizan la participación ciudadana y el fortalecimiento a la Gobernabilidad.
- **Ley de Espectáculos Públicos:** Elaborada y entregada ante las Autoridades Correspondientes para su aprobación.

Asimismo, se creó el “Plan de Acción Institucional para la Descentralización del Estado de Honduras” correspondiente al período 2014 y 2015, contribuyendo significativamente a alcanzar los grandes objetivos estratégicos de la Visión de país 2038 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

También se conformó la “Comisión Interinstitucional para la Descentralización del Estado de Honduras” la cual está integrada por representantes del Gobierno Central, Gobierno Municipal representado por la AMHON, Sociedad Civil representada por Foprیده y Grupo de la Sociedad Civil y Grupo de Cooperantes en Descentralización (G 16). Dicho Comité es presidido por esta Secretaría de Estado.

Se ejecutó un plan de asistencia técnica municipal en 164 alcaldías en los temas de formulación y ejecución presupuestaria, legislación municipal, administración tributaria, catastro y revaluación catastral y rendición de cuentas, permitiendo mejorar la Gestión Administrativa Financiera Municipal, es decir, que las municipalidades beneficiadas están preparados para elaborar y presentar la documentación financiera.

Al respecto, Elda Alvarado de la alcaldía de Cantarranas dijo, “el taller nos permite conocer los procedimientos necesarios para trabajar en orden y eficientemente para el beneficio de los pobladores de nuestra comunidad”.

En otro aspecto se activó la Mesa Interinstitucional de Transparencia, Rendición de Cuentas y Auditoría Social, integrada por cuatro sectores:

- **Sociedad Civil:** Consejo Nacional Anticorrupción, FOPRIDEH, Caritas de Honduras, FONAC, FOSDEH, ASP, Red Nacional de Comisiones Nacionales de Transparencia y Grupo Sociedad Civil.
- **Gobierno:** Dirección de Transparencia de Coordinación General de Gobierno, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Comisión de Transparencia del Congreso Nacional, Procuraduría General de la República, CONADEH.
- **Municipal:** AMHON.
- **Organismos Internacionales.**

Así mismo, se conformaron 7 Unidades de Desarrollo Económico Local (UDEL) en las cuales se ha implementado el plan de capacitación en el tema de Desarrollo Económico Local (DEL) con alianza público-privada, las municipalidades pertenecen a los municipios de Valle de Ángeles, en el departamento de Francisco Morazán, Trujillo en el departamento de Colón, Siguatepeque y San Sebastián en el departamento de Comayagua, San Lorenzo en el departamento de Valle, Mancomunidad Mansucopa en Comayagua, La Paz y Las vegas en el departamento de Santa Bárbara. Este proceso contribuyó a generar un promedio de **3,000 empleos**.

Igualmente, se conformaron **32 microempresas de mujeres**, pertenecientes a los departamentos de Lempira, Intibucá y La Paz, a las cuales se les ha beneficiado financieramente, con capital semilla de **L. 25,000.00** a cada grupo, para un total de **L. 800,000.00**. Este proceso generó un total de **320 empleos directos**.

Se trabajó en el fortalecimiento de las Gobernaciones Departamentales y 12 Mancomunidades cuya inversión ascendió a un monto de **510 mil lempiras** para el monitoreo y desarrollo de empleo rural, el cual consiste en un apoyo económico para el fortalecimiento institucional de las Gobernaciones Departamentales y Mancomunidades.

En la ciudad de Gracias, Lempira, se entregó un aporte en concepto de fortalecimiento institucional a las Gobernaciones Departamentales de la Paz, Intibucá y Lempira por la cantidad de L. 90,000.00 a c/u, igualmente se entregó un aporte de L. 20,000.00 a las siguientes mancomunidades: MAMLESIP, MAMUNI, PUCA, MAMSURPAZ, LENCA, ERAMANI, COLOSUCA, MAMCEPAZ, AMFI, MANCOSOL, MANCURSIJ, MOCALEMPA, CAFEG.

Se entregó un total de 240,000.00 lempiras para el fortalecimiento de las mancomunidades y 270,000.00 para el apoyo de las Gobernaciones Departamentales.

Asimismo se fortaleció las actividades operativas que desarrollan las UDELES, mediante la dotación de equipo y mobiliario por un valor **de L. 750,000.00**

Se organizaron Grupos de Mujeres (Proyectos Productivos) beneficiados con un total de L.300 mil para capital semilla, estos son fondos destinados a proyectos productivos, de los cuales son entregados 25,000 lempiras a cada proyecto o grupos de mujeres organizados. Previo a la presentación y aprobación de los perfiles.



Entrega en capital semilla a grupos de mujeres

En los departamentos de La Paz e Intibucá se hizo entrega de capital semilla por el valor total **de 300,000.00** lempiras para el impulso de proyectos productivos de mujeres.

Por otra parte, se logró la paz y gobernabilidad mediante el diálogo y acuerdos en los municipios de San Luis, Comayagua y San Francisco de Opalaca, Intibucá, donde se resolvió exitosamente la problemática ocasionada por inconformidad en los resultados electorales.

### SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y APOYO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se concretó la firma del contrato de contribución entre la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y la Cooperación Suiza, para Fortalecer la Gestión Municipal mediante asesorías

y asistencia técnica por un monto de **\$134,250.00 (L. 2, 819,250.00)**



Por otra parte, se obtuvieron fondos de la Cooperación Española con el programa Seguridad y Descentralización, ejecutado a través de la Secretaría General de Gobierno para el Apoyo en el fortalecimiento municipal con un técnico enlace entre la secretaría y mancomunidades y un técnico digitalizador y donación de equipo de oficina.

Con fondos de USAID-Nexos, se fortalece a 38 municipalidades del área de influencia geográfica del programa, proporcionándoles personal técnico como facilitador en talleres de capacitación y asistencias técnicas in situ de acuerdo a la demanda de los municipios.

Entre tanto, la Unión Europea trabaja en el fortalecimiento de los derechos humanos en Honduras, a través del PADH y reitera su compromiso con la temática tal como lo expresa el representante de la UE, Lauren Sillano, “nosotros vemos el Derecho como un todo, que abarque Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, entendiendo que no puede haber Seguridad, si no hay justicia, no puede haber justicia si no hay respeto a los Derechos Humanos”.

## PROGRAMA 12 POLITICA, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA

Mediante la ejecución de este programa se brinda apoyo inmediato en lo concerniente a los asuntos de Secretaria General y de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles.

Estructura Programática				PROGRAMA	Resultado al IV Trimestre 2014		Cantidad o Porcentaje		Variación		Costo		Variación	
P	SP	Py	A/O		Resultados de producción	Descripción Unidad de Medida	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A%	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A%
12	0	0	0	POLITICA, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA	REGISTRADAS Y MONITOREADAS LAS ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO Y CAMBIOS DE JUNTAS DIRECTIVAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPÓSITO POR EL CUAL FUERON CREADAS	NO. DE DOCUMENTOS	660	431	229	65%	680,025	626,804	53,221	92%
					EMITIDAS RESOLUCIONES A TRÁMITES LEGALES SOLICITADOS POR DEMANDA DE LA POBLACIÓN	NO. DE DOCUMENTOS	40,000	32,385	7,615	81%	9739,395	9613,106	126,289	99%

### Registrar Asociaciones Civiles y Juntas Directivas

Se han registrado **431 Asociaciones Civiles y Juntas Directivas de Oficio**, el cumplimiento de esta actividad está relacionado al número de Personerías Jurídicas que son aprobadas por la Secretaria General quien al momento de emitir la respectiva resolución envía el expediente a la URSAC, para que de oficio sea registrada la Asociación con su respectiva Junta Directiva.

Logramos implementar las Consultas en Línea en la página “consulta.sdhjgd.gob.hn/waconsultasimex” y a “Quejas o sugerencias a las direcciones electrónicas siguientes:

Secretaria.general@sdhjgd.gob.hn

www.sdhjgd.gob.hh

Consulta desde cualquier dispositivo móvil, celular, Tablet, ipad por medio del código QR, o de lector de barras.

Implementación de la nueva versión del Sistema Integrado de Movimiento de Expedientes SIMEX que permite saber dónde está exactamente cada expediente cuando y a quien fue asignado y el estado en que se encuentra. Así como el tiempo que se ha demorado en ser asignado resuelto, y archivado.

Elaboración de informes y auténticas de forma automática por medio del sistema.

### **Fortalecimiento de la temática de Derechos Humanos**

El tema de derechos humanos, es prioridad en la Agenda Presidencial y prueba de ello es que está trascendiendo de lo nacional a lo local, a través de la planificación y cumplimiento de acciones de la Política Pública y el Plan Nacional de Derechos Humanos, lográndose la transversalización del enfoque basado en derechos humanos en 25 municipalidades.

Por otra parte, en el presente año se fortaleció las capacidades de servidoras y servidores públicos que a continuación se desglosan.



Capacitación de la Dirección General de Políticas Públicas de los Derechos Humanos y Justicia

Se han formado en materia de Derechos Humanos **4,906 personas**, de las cuales 1,245 pertenecen a las Fuerzas Armadas, 350 son agentes penitenciarios, 143 policías municipales, 1,431 funcionarios (as) públicos, 1,068 personas privadas de libertad.



Capacitación sobre los Derechos Humanos

En tal sentido, el Coronel Neyib Rivera responsable de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de las Fuerzas Armadas de Honduras, destacó la importancia de desarrollar procesos de este tipo “entendiendo que el aprendizaje y práctica de los Derechos Humanos es constante tanto en el respeto a quienes laboran en la institución, como a todas las personas con las que nos vemos involucrados, por lo que nuestra mayor inquietud es la capacitación del personal que trabaja en la institución armada”.



En el ámbito educativo se capacitó en derechos humanos a **213 docentes**, **298 estudiantes** y **158 padres de familia** y se firmó un convenio de cooperación interinstitucional con la Secretaría de Educación para la sostenibilidad del proceso de formación en Derechos Humanos y la formación de docentes, estudiantes y padres de familia.

Asimismo, se creó una instancia de coordinación efectiva y práctica para impulsar los procesos de formación de los miembros de cuerpos del orden y de las FFAA, conformado por la Escuela del Ministerio Público, la Dirección de Derechos Humanos y Derechos Humanitario Internacional de la Secretaría de Defensa, la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad.



En la actualidad está en proceso de elaboración el Segundo Informe de Preparación al Examen Periódico Universal (EPU) que dará cuenta del cumplimiento del Estado de Honduras de los compromisos asumidos al ratificar los principales instrumentos internacionales de protección a los Derechos Humanos.

**Elaboradas 10 estrategias de atención de la conflictividad social en:**

1. Conflicto agrario y social del Bajo Aguan.
2. Estrategia de abordaje y prevención de conflictos en el IHSS.
3. Estrategia de abordaje y prevención de conflictos en el Instituto de Migración y extranjería.
4. Estrategia de abordaje y prevención de conflictos en el sector educativo.
5. Estrategia de abordaje y prevención de conflictos en el sector ambiental.
6. Estrategia de abordaje y prevención de conflictos con los pueblos indígenas y afro descendientes.
7. Estrategia de abordaje y prevención de conflictos en el sector transporte.
8. Estrategia de abordaje y prevención de conflictos en el sector de seguridad.
9. Estrategia de abordaje y prevención de conflictos en el Hospital Escuela.
10. Estrategia de abordaje y prevención de conflictos en coordinación con Gobernaciones Departamentales.

## PROGRAMA 20: SERVICIOS DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Su objetivo es establecer las medidas apropiadas en asuntos migratorios y de extranjería, asistiendo y dirigiendo a los inmigrantes para su ingreso y permanencia en el territorio nacional.

Estructura Programática				PROGRAMA	Resultado al IV Trimestre 2014		Cantidad o Porcentaje		Variación		Costo		Variación	
P	SP	Py	A/O		Resultados de producción	Descripción Unidad de Medida	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A%	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A%
20	0	0	0	SERVICIOS DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	REALIZADOS LOS SERVICIOS MIGRATORIOS	NO. DE DOCUMENTOS	2000,000	2665,615	-665,615	133%	86866,754	73565,415	13301,339	85%
					EMITIDOS PASAPORTES	NO. DE DOCUMENTOS	200,000	175,907	24,093	88%	11120,000	9914197	11119,313	89.16%

La emisión de pasaportes en Honduras cuenta con tres centros de producción en 3 centros Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Y la emisión de pasaportes en el exterior está bajo la responsabilidad de La Secretaria de Relaciones Exteriores en los Consulados autorizados.

Los permisos especiales de viaje solamente son otorgados en Honduras para que el hondureño que tiene su residencia en el extranjero pueda retornar su país de residencia.

Es importante mencionar que mediante Decreto No. PCM 031-2014 se suprime la Dirección General de Migración dando lugar al Instituto Nacional de Migración

## PROGRAMA 29: REGULACIÓN DE CONFLICTOS DE INQUILINATO Y DEL RÉGIMEN DEPARTAMENTAL

Estructura Programática				PROGRAMA	Resultado al IV Trimestre		Cantidad o Porcentaje		Variación		Costo		Variación	
P	SP	Py	A/O		Resultados de producción	Descripción Unidad de Medida	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A%	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A%
29	0	0	0	REGULACION DE CONFLICTOS DE INQUILINATO Y DEL REGIMEN DEPARTAMENTAL	RESUELTOS POR LA VÍA ADMINISTRATIVA CONFLICTOS DE INQUILINATO ENTRE ARENDADORES (AS) Y ARRENDATARIOS (AS)	NO. DE DOCUMENTOS	800	1232	-432	154%	3279,207	873,475	2405,732	27%
					CLASIFICADOS Y REGULADOS LOS EVENTOS PARA EL PUBLICO	NO. DE DOCUMENTOS	100	323	-223	323%	1100,000	0	1100,000	0%

116 Directores Municipales de Justicia capacitados en los diferentes municipios de los Departamentos de: La Ceiba, Santa Barbará, Francisco Morazán, Islas de la Bahía, Colón, Lempira, Intibucá, Comayagua, La Paz, Santa Rosa de Copan, Ocotepeque.

228 personas capacitadas con el objeto de reducir el índice de conflictos de inquilinato, se han impartido charlas informativas a los arrendadores, arrendatarios y Apoderados Legales.

5225 Contratos de Arrendamiento suscrito entre Arrendadores-Arrendatarios, tanto en viviendas, cuarterías-mesones y de locales Comerciales.

L.1,543,665.00 recaudado en cumplimiento al artículo número 7 numerales 8 y 9 del Decreto 866, el Departamento Administrativo de Inquilinato genero ingresos durante este año 2014.

También se logró la resolución del 78% de conflictos de inquilinato por la vía conciliatoria y se capacitó a dueños de negocios e inquilinos en aspectos fundamentales de la Ley de Inquilinato.



Capacitación en derechos, obligaciones y prohibiciones en materia de

Se Supervisaron y verificaron 323 eventos garantizando que los mismos se realicen de forma transparente con el propósito de que la ciudadanía en general no sean víctimas de estafa, verificar que los premios sean entregados a sus respectivos ganadores.

Se dio seguimiento a los premios no reclamados después de 2 meses, estos serán donados a una Fundación sin fines de lucro seleccionadas por ésta Secretaría de Estado, por ello la finalidad de la Secretaria DHJGD es la protección económica de la población en general.

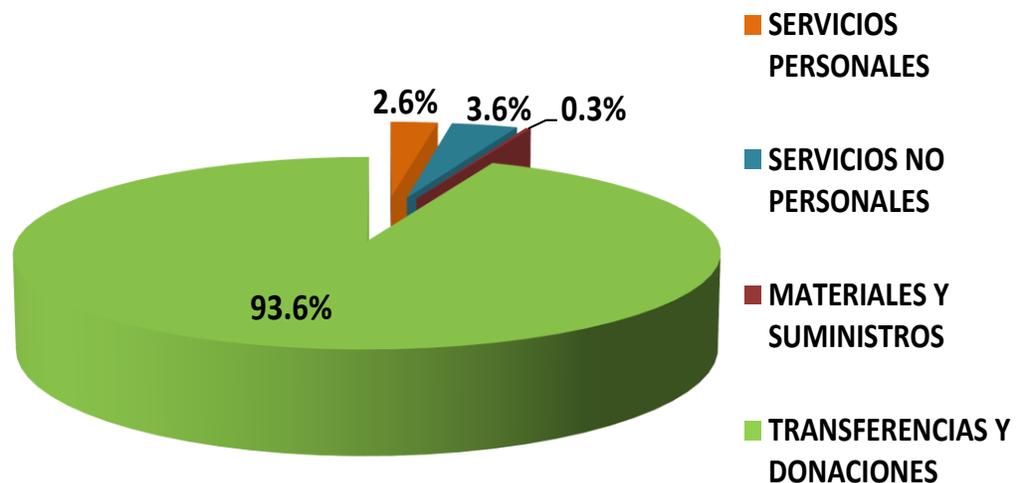


## ANALISIS FINANCIERO

### PRESUPUESTO APROBADO Y VIGENTE

El Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado con un monto de **L.5,958,431,372.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales es financiado en un 96.8% Tesoro Nacional, 3.1% Crédito Interno y 0.1% Alivio de la Deuda Club de Paris y lo conforman según sus gastos de la manera siguiente:

**Grafica circular con la conformación del presupuesto aprobado por grupo del gasto**



**Al 31 de diciembre del año 2014**, se refleja un presupuesto vigente de L.6,601,517,530.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS); que en relación al presupuesto aprobado se observa **un incremento de L.643,086,158.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS**

**EXACTOS)**, donde su mayor impacto se observa en la incorporación de fondos realizada por la Secretaría de Finanzas para la administración del

proyecto diseño, construcción y equipamiento de dos Centros Penitenciarios; el porcentaje de 1.71% correspondiente al año 2012 a favor de las Municipalidades, el traslado de las transferencias y gastos de funcionamiento del Sector Discapacitados y Adulto Mayor a la Secretaría de Desarrollo Social.

## ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización está conformada por DOCE (12) programas y Actividades que se desarrollan a través de las Unidades Ejecutoras que a continuación se describen:

#### 1.1 PROGRAMA 01 (Actividades Centrales)

***En el cuarto trimestre el programa 01 Actividades Centrales***, denota una ejecución de L.43,456,144.34 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 34/100), que representa un 40% en relación a su presupuesto vigente y una ejecución acumulada al 31 de diciembre del año 2014 de L.91,999,215.33 que en valores porcentuales equivale al 85.6% en relación al presupuesto vigente.

Es importante mencionar que en este programa, la Secretaría de Finanzas aplico una reducción del gasto en el marco de las medidas de contención del gasto por un monto de L.3,137,418.30 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS).

## Cuadro No.1

### Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto Programa 01: Actividades Centrales

(Cifras en Lempiras)

Grupo del Gasto	Presupuesto		% de ejecución
	Vigente	Ejecutado	
	F N	F N	F N
Servicios Personales	83892,399.00	29659,700.47	35%
Servicios No Personales	19095,484.00	10462,339.60	55%
Materiales y Suministros	4160,911.00	2926,595.79	70%
Bienes Capitalizables	458,000.00	407,508.48	89%
<b>Totales .....</b>	<b>107606,794.00</b>	<b>43456,144.34</b>	<b>40%</b>

Este programa en su ejecución presupuestaria está compuesto por cuatro grupos del gasto, observándose **su mayor ejecución en el grupo 10000 por un monto de L.29,659,700.47** correspondiente al pago de sueldos y salarios básicos de personal permanente y por contrato, colaterales, contribuciones patronales, gastos de representación en el país, beneficios y compensaciones;

En **grupo del gasto 20000 Servicios No Personales se observa una ejecución de L.10,462,339.60** que incluye gastos por concepto de alquiler de edificios, servicios públicos, mantenimiento y reparación de edificio, matrícula de vehículos, servicios de internet, primas y gastos de seguro, viáticos nacionales y al exterior;

En **grupo del gasto 30000 se obtuvo una ejecución de L.2,926,595.79** Materiales y Suministros, se incluyen gastos por concepto de alimentos y bebidas para personas, papel de escritorio, productos de artes gráficas, diesel, elementos de limpieza y aseo personal, tintas, útiles de escritorio, oficina y enseñanza.

En **grupo del gasto 40000 se obtuvo una ejecución de L.458,000.00** Bienes Capitalizables, se incluyen gastos por concepto de Muebles y Equipos Varios de Oficina, Electrodomésticos y equipos para Computación.

Para el cuarto trimestre, se realizaron incorporaciones de recursos propios (fuente de financiamiento 12) al programa 01 Actividades Centrales ejecutados así:

- L.5,850,912.14 en lo que respecta al grupo del gasto 10000 Servicios Personales, pago a personal no permanente;
- L.702,366.66 en el grupo del gasto 20000 Servicios No Personales, pago de correo postal, mantenimiento y reparación de edificios y locales, mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles y viáticos nacionales;
- L.479,689.36 en el grupo del gasto 30000 Materiales y Suministros, productos de artes gráficas, tintas y repuestos y accesorios menores.

## 1.2 PROGRAMA 07 (Programa de Apoyo a los Derechos Humanos PADH)

Cuenta con un presupuesto vigente de **L.2,188,080.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, dicho monto está marcado como contraparte nacional de los fondos de donación en el marco del Convenio cuyo organismo financiador es la Unión Europea.

**En el cuarto trimestre el programa 07**, refleja ejecución de **L. 1,575,892.29 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 29/100)** que corresponde al 72% de su presupuesto vigente donde se destaca el pago a personal por contrato y sus colaterales así como de alimentos de personas, combustible, papel y útiles de escritorio.

### Cuadro No.2

#### Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto Programa 07: Programa de Apoyo a los Derechos Humanos PADH (Cifras en Lempiras)

Grupo del Gasto	Presupuesto		% de ejecución
	Vigente	Ejecutado	
	F N	F N	F N
Servicios Personales	1731,463.00	1467,705.04	85%
Servicios No Personales	276,383.00	0.00	0%
Materiales y Suministros	180,234.00	108,187.25	60%
<b>Totales .....</b>	<b>2188,080.00</b>	<b>1575,892.29</b>	<b>72%</b>

### 1.3 PROGRAMA 11 (Fortalecimiento de las Capacidades Local Y Descentralización)

**En el cuarto trimestre el programa 11 Fortalecimiento de las Capacidades Locales y Descentralización, denota una ejecución de L.4,310,087.65 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 65/100), que representa un 29% en relación al presupuesto vigente y una ejecución acumulada al 31 de diciembre del año 2014 de L.14,455,765.15 que en valores porcentuales equivale al 96% en relación al presupuesto vigente.**

Es importante mencionar que en este programa, la Secretaría de Finanzas aplico una reducción del gasto en el marco de las medidas de contención del gasto por un monto de L.536,338.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS).

#### **Cuadro No.3**

#### **Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto Programa 11: Fortalecimiento de las Capacidades Locales y Descentralización**

**(Cifras en Lempiras)**

Grupo del Gasto	Presupuesto		% de ejecución
	Vigente	Ejecutado	
	F N	F N	F N
Servicios Personales	14904,477.00	4310,087.65	29%
Servicios No Personales	119,707.00		0%
Materiales y Suministros	0.00	0.00	0%
<b>Totales .....</b>	<b>15024,184.00</b>	<b>4310,087.65</b>	<b>29%</b>

Este programa en su ejecución presupuestaria está compuesto por dos grupos del gasto, observándose **mayor ejecución en el grupo 10000 por un monto de L.4310,087.65** correspondiente al pago de sueldos y salarios básicos de personal permanente y por contrato, colaterales, contribuciones patronales y gastos de representación en el país.

#### 1.4 PROGRAMA 12 (Política, promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia)

**En el cuarto trimestre el programa 12, Política, promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia** denota una ejecución de **L.4,552,169.86 (cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y nueve lempiras con 86/100)**, que representa un 36% en relación al presupuesto vigente y una ejecución acumulada al 31 de diciembre del año 2014 de L.11,755,313.74 que en valores porcentuales equivale al 93.7% en relación al presupuesto vigente.

Es importante mencionar que en este programa, la Secretaría de Finanzas aplico una reducción del gasto en el marco de las medidas de contención del gasto por un monto de **L.207,044.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**.

#### **Cuadro No.4**

##### **Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto Programa 12: Política, promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia**

**(Cifras en Lempiras)**

<b>Grupo del Gasto</b>	<b>Presupuesto</b>		<b>% de ejecución</b>
	<b>Vigente</b>	<b>Ejecutado</b>	
	<b>F N</b>	<b>F N</b>	<b>F N</b>
Servicios Personales	12527,924.00	4542,307.73	36%
Servicios No Personales	16,000.00	9,862.13	62%
Materiales y Suministros	0.00	0.00	0%
<b>Totales .....</b>	<b>12543,924.00</b>	<b>4552,169.86</b>	<b>36%</b>

Este programa en su ejecución presupuestaria está compuesto por dos grupos del gasto, observándose **su mayor ejecución en el grupo 10000 por un monto de L.4,542,307.73** correspondiente al pago de sueldos y salarios básicos de personal permanente y por contrato, colaterales, contribuciones patronales y gastos de representación en el país. En **grupo del gasto 20000 Servicios No Personales** se incorporaron fondos de recursos propios generados para gastos por concepto de viáticos nacionales.

**1.5 PROGRAMA 13 (Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas- CICEST).**

Cuenta con un presupuesto vigente de L.2,601,364.00 (DOS MILLONES SEIS CIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS), dicho monto fue financiado para la creación de este programa producto de una reprogramación financiera de recursos en el proceso de fusión institucional a fin de dar cumplimiento a la normativa plasmada en la Ley de trata de personas.

**En el cuarto trimestre el programa 13**, se refleja una ejecución de L. 1,945,547.19 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 19/100) que en relación a su presupuesto representa un 75% donde se destaca el **Grupo del Gasto 10000** Servicios Personales que corresponde a pago de sueldos por contrato y colaterales, **Grupo del gasto 20000** Servicios No Personales conformándolo las asignaciones presupuestarias de servicios básicos, alquiler de edificio o vivienda, mantenimiento y reparación de edificio, servicio de internet y viáticos nacionales; **Grupo del gasto 30000** Materiales y Suministros donde se consignan los gastos correspondientes a Alimentos y Bebidas para Personas, Papel de Escritorio, Artes Gráficas y Útiles de oficina, **Grupo del gasto 40000** Bienes Capitalizables Muebles varias de Oficina y Equipo de Computación.

**Cuadro No.5**

**Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto  
Programa 13: Comisión Interinstitucional Contra La Explotación Sexual, Comercial Y Trata De Personas- CICEST**

**(Cifras en Lempiras)**

Grupo del Gasto	Presupuesto		% de ejecución
	Vigente	Ejecutado	
	F N	F N	F N
Servicios Personales	1394,022.00	1204,904.20	86%
Servicios No Personales	242,770.00	11,230.63	5%
Materiales y Suministros	605,572.00	384,519.28	63%
Bienes Capitalizables	359,000.00	344,893.08	96%
<b>Totales .....</b>	<b>2601,364.00</b>	<b>1945,547.19</b>	<b>75%</b>

Este programa está compuesto por 01 (UNA) actividades que se muestran:



**1.6 PROGRAMA 20 (Servicios de Migración y Extranjería)**

*En el cuarto trimestre el programa 20, Servicios de Migración y Extranjería* denota una ejecución de L.8,443,341.36 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 36/100), que representa un 10%.

Es importante mencionar que mediante Decreto No. PCM 031-2014 se suprime la Dirección General de Migración dando lugar al Instituto Nacional de Migración trasladando en el mes de octubre sus asignaciones presupuestarias a dicho Instituto.

**Cuadro No.6**

**Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto**  
**Programa 20: Servicios de Migración y Extranjería**

**(Cifras en Lempiras)**

Grupo del Gasto	Presupuesto		% de ejecución
	Vigente	Ejecutado	
	F N	F N	F N
Servicios Personales	61655,304.00	7921,160.15	13%
Servicios No Personales	6564,163.00		0%
Materiales y Suministros	15754,669.00	522,181.21	3%
<b>Totales .....</b>	<b>83974,136.00</b>	<b>8443,341.36</b>	<b>10%</b>

### 1.7 PROGRAMA 22 (Consejo Nacional Contra el Narcotráfico)

**En el cuarto trimestre el programa 22, Consejo Nacional Contra el Narcotráfico** no muestra ejecución en vista que se encuentra en proceso de intervención.

### 1.8 PROGRAMA 27 (Programa de Apoyo Presupuestario)

**En el cuarto trimestre el programa 27, Programa de Apoyo Presupuestario denota** una ejecución de L.2,078,083.94 (DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 94/100), que representa un 36% en relación al presupuesto vigente y una ejecución acumulada al 31 de diciembre del año 2014 L.4,197,561.30 que en valores porcentuales equivale al 72% en relación al presupuesto vigente.

Es importante mencionar que este programa, es financiado en su totalidad con fuente externa (apoyo presupuestario).

**Cuadro No. 8**  
**Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto**  
**Programa 27: Programa de Apoyo Presupuestario**

(Cifras en Lempiras)

Codigo	Grupo del Gasto	Presupuesto		% de ejecución
		Vigente	Ejecutado	
		F E	F E	F N
10000	Servicios Personales	4299,997.00	1945,077.89	45%
20000	Servicios No Personales	962,747.00	0.00	0%
30000	Materiales y Suministros	578,828.00	133,006.05	23%
	<b>Totales .....</b>	<b>5841,572.00</b>	<b>2078,083.94</b>	<b>36%</b>

Este programa en su presupuesto vigente está compuesto por tres grupos del gasto, observándose ejecución en el grupo del gasto 10000 Servicios Personales que incluye sueldos, colaterales y contribuciones patronales de personal no permanente.

Grupo del gasto 20000 Servicios No Personales conformando la ejecución las asignaciones presupuestarias de mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones y servicio de internet.

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros en lo que respecta a alimentos y bebidas para personas y diesel.

#### 1.9 PROGRAMA 28 (Protección al adulto mayor y a personas con Discapacidad)

***En el cuarto trimestre el programa 28, Protección al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad,*** no se observa ejecución en vista que la Dirección se trasladó a la Secretaría de Desarrollo Social.

#### 1.10 PROGRAMA 29 (Regulación de Conflictos de Inquilinato y del Régimen Departamental)

***En el cuarto trimestre el programa 29,*** no muestra ejecución, en vista que en el proceso de fusión con la SJDH dicho programa fue eliminado.

#### 1.11 PROGRAMA 30 (Proyecto diseño, Construcción y Equipamiento de Centros Penitenciarios)

Cuenta con un presupuesto vigente de **L.825,266,570.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, dicho monto en su totalidad es financiado con crédito interno ( fuente de financiamiento 13) específicamente para el diseño, construcción y equipamiento de centros penitenciarios en el marco del convenio de fideicomiso firmado.

Al ***cuarto trimestre el programa 30,*** refleja ejecución del 100%.

## **Cuadro No.9**

### **Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto**

#### **1.1 Programa 30: Proyecto diseño, Construcción y Equipamiento de Centros Penitenciarios**

Codigo	Grupo del Gasto	Presupuesto		% de ejecución
		Vigente	Ejecutado	F N
		F N	F N	
60000	Fideicomiso	825266,570.00	825266,570.00	100%
	<b>Totales .....</b>	<b>825266,570.00</b>	<b>825266,570.00</b>	<b>100%</b>

#### **1.2 PROGRAMA 99 (Transferencias al Sector Público, privado y Externo)**

**En el cuarto trimestre el programa 99**, denota una ejecución de L.1,977,758,131.56 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS) que representa un 36% en relación al presupuesto vigente y un 100% de ejecución con fondos externos. Denota ejecución acumulada al 31 de diciembre del año 2014 de L. 4,248,058,721.16 que representa una ejecución porcentual de 77% en relación a su presupuesto vigente.

## **Cuadro No.10**

### **Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto**

#### **Programa 99: Transferencias al Sector Público, privado y externo (Cifras en Lempiras)**

Codigo	Grupo del Gasto	Presupuesto				% de ejecución	
		Vigente		Ejecutado		FN	FE
		F N	F E	F N	F E		
50000	Transferencias y Donaciones	5538181,010.00	1125,000.00	1977758,131.06	1125,000.00	36%	100%
	<b>Totales .....</b>	<b>5538181,010.00</b>	<b>1125,000.00</b>	<b>1977758,131.06</b>	<b>1125,000.00</b>	<b>36%</b>	<b>100%</b>

Este programa en su ejecución presupuestaria en el cuarto trimestre, está compuesto por un grupo del gasto, específicamente 50000 transferencias y donaciones.

## **ANALISIS DE LA EJECUCION FINANCIERA**

### **Programación Financiera**

La programación de cuotas de compromiso es una instancia primordial que tiene por objeto buscar el equilibrio de gastos y recursos en el día a día, durante el ejercicio, siguiendo las alternativas que se presenten a lo largo del mismo, en procura de una mayor y mejor disciplina fiscal. El mismo está dividido en nueve Clases de Gasto, para darle la prioridad necesaria en la toma de decisiones en la asignación de recursos, cada una de las clases de gasto comprende un Grupo de Gasto determinado. Las cuotas de compromiso permiten la elaboración de órdenes de compras y contrato, otorgando disponibilidad financiera para realizar pagos contra la cuenta única del tesoro.

### **Situación de la programación financiera**

El análisis de la programación financiera se realiza teniendo como base el cuarto trimestre del año. La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización solicitó cuota por un monto total de L.2,887,591,022.65, se le asignó por parte de la TGR un monto de L.2,878,836,299.30, observándose una reducción de L. 8,754,723.35 específicamente en la clase de gasto 03 (Bienes y Servicios), 04 (Bienes de Uso), 10 (Servicios Personales varios), 15 (Transferencias al Sector Privado) ejecutándose un total de L.2,872,400,446.35 que representa un 99.9% en relación a lo asignado.

Cuadro No.11

### Movimiento de la Cuota Trimestral

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		CUOTA TRIMESTRAL			% EJECUCION DE CUOTA
		SOLICITADA	ASIGNADA	EJECUTADA	
11	TESORO NACIONAL	2049778,056.55	2041023,333.20	2034886,311.48	99.7%
12	RECURSOS PROPIOS	8890,048.87	8890,048.87	7149,826.29	80.4%
13	CRÉDITO INTERNO	825266,570.00	825266,570.00	825266,570.00	100.0%
23	APOYO PRESUPUESTARIO	3656,347.23	3656,347.23	2083,258.94	57.0%
<b>Total UE .....</b>		<b>2887591,022.65</b>	<b>2878836,299.30</b>	<b>2869385,966.71</b>	<b>99.7%</b>

### Controles en el proceso de ejecución del presupuesto de egresos

Existen diversos controles tanto implícitos en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) como los enmarcados en la legislación nacional vigente. De los cuales se mencionan algunos:

- ✓ Disponibilidad de la Asignación Presupuestaria
- ✓ Saldo de Cuota Compromiso (Disponibilidad Financiera)
- ✓ Devengado Menor o Igual que el Compromiso (Respaldo Presupuestario)
- ✓ Beneficiario de Devengado Igual al Compromiso
- ✓ Beneficiario de Pago Igual al Devengado
- ✓ Depósito Previo a Reversión de Pago
- ✓ Liquidación de Viáticos Nacionales y Externos de acuerdo al Reglamento de Viáticos.
- ✓ Rendición de Informes dirigidas a las Empresas Publicas a fin de evidenciar los pagos realizados.

- ✓ Órdenes de Combustibles y su situación del consumo.
- ✓ Clasificación del gasto en el marco del manual de gastos implementado por la SEFIN.
  
- ✓ Entrega en tiempo y forma de los informes trimestrales de la ejecución presupuestaria y financiera en observancia al Decreto Legislativo 255-2011 Disposiciones Generales del Presupuesto.
- ✓ Ajustes del Plan Operativo Anual en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) en el desarrollo de una reprogramación presupuestaria de fondos.

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Dentro del Subsistema de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias constituyen un componente muy importante dado su impacto sobre las asignaciones de créditos para las distintas instituciones públicas que integran el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, teniendo en cuenta que pueden representar creaciones, ampliaciones, traslados o congelamientos de los créditos de las asignaciones presupuestarias inicialmente aprobadas.

La responsabilidad de las mismas esta expresa y claramente establecida por la Ley Orgánica del Presupuesto y demás normas reglamentarias de la misma, así como los requisitos que deben cumplirse. Según Capitulo II Modificaciones Presupuestarias, Artículo 28 del Decreto Legislativo 255-2011 Disposiciones Generales del Presupuesto literalmente expresan “Con fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a **un máximo anual de 40 modificaciones presupuestarias** derivadas de traslados de fondos de cualquier índole, por institución, distribuida en diez modificaciones por trimestre”.

**La secretaría de Estado en los despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización** en el cuarto trimestre ha realizado modificaciones presupuestarias y se encuentran registradas dentro del SIAFI, enmarcadas en lo que estipula el Acuerdo Ejecutivo No.1341 Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Capitulo II y atendiendo los lineamientos generales para modificar las asignaciones presupuestarias, contenidos en los manuales de procedimientos.

## CONCLUSIONES

1. La ejecución presupuestaria del cuarto trimestre en fondos nacionales asciende a L.2,035,008,344.61 que relacionado con el presupuesto vigente refleja un porcentaje de avance del 35.48 %.
2. La ejecución presupuestaria con fondos nacionales acumulada al 31 de diciembre en relación a su presupuesto vigente 99.4% la cual se considera satisfactoria.
3. La ejecución global del trimestre y anual alcanza cifras porcentuales de 43.4% y el 97.4% respectivamente las cuales se consideran muy buenas tomando en cuenta los recortes aplicados por la SEFIN.
4. La Cuota trimestral fue ejecutada en un 99.7% lo que muestra una buena capacidad de gestión.

